



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 391 -2019-UNF/CO

Sullana, 21 de octubre de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 379-2019-UNF/CO de fecha 04 de octubre de 2019; El Oficio N° 270-2019-UNF-VPAC de fecha 15 de octubre de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que el artículo 19° del Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, establece que: "El Comité Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria. Es designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y está constituido por cuatro miembros";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 379-2019-UNF/CO de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la realización del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana";

Que mediante Oficio N° 270-2019-UNF-VPAC de fecha 15 de octubre de 2019, la Vicepresidencia Académica, propone a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la conformación del Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 003-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera UNF", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de octubre de 2019, se aprobó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por:

Table with 2 columns: INTEGRANTES and CARGO. Rows include DR. VICTOR JAVIER VASQUEZ VILLALOBOS (Presidente), DRA. MARCIA ADRIANA IBERICO DIAZ (Secretaria), DR. LUIS ABANTO MORALES Y CHOCANO (Vocal I), and DR. FILOMENO ZUBIETA NUÑEZ (Vocal II).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los profesionales designados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. André Antonio Lobatón Carbajal
SECRETARIO GENERAL

